



y modificaciones aprobadas para que tomándolas por base presente un proyecto sobre reducciones de sueldos de los empleados civiles. En este acto y cuando llegaba la hora, el honorable presidente levantó la sesión.

Salvador Ortega
Presidente

38 Sesión de la noche del 19 de Octubre

Abierta con los Señores Presidente, Quijano, Samari, Amaga, Lopez, Flor, Letamendi, Arce, Jola, Guadalupe, Penafiel, Río, Guimenes, Insustitucion que tuvo asunto, Albores, Alvarez (Julian), Ordóñez, Ferrer, Lazo, Pasano, y aprobada el acta de la sesión de la noche anterior se dió cuenta con una comunicación del Poder Ejecutivo en la que pone en conocimiento del Congreso legislativo haber mandado circular la ley de nueve de Noviembre de ochocientos ochenta y uno para su publicación y cumplimiento, y que equipararía a observarse desde el primer día de Noviembre próximo: que el Gobierno advierte que el art. 4.º de dicha ley impone recarga por ciento a los aguardientes caros de caña y un impuesto para repicar sin duda el monopolio de esta renta, y evitar la introducción de aguardientes extranjeros, pero que por el estado de comercio con el Perú se podían más que pagar dos reales por arroba los de esa República, quedando así un vacío inmenso en este ramo, que lo hace presente al Congreso para que su sabiduría favorezca llenarlo, pero que faltando al Gobierno todo lo necesario para conservar el Estado: que no duda que se haya conagrado el Congreso a procurar remediar estos males, y que como alcanzan sus deberes para llenar este objeto se ha propuesto como carta extraordinariamente por el tiempo necesario.

Se dió cuenta con el informe de la comisión de legislación concaido a manifestar que para que la contribucion en Dinaria Douceadas por la ley de nueve de Noviembre de

artículo 21^o cuando la debida proporcion en todas las clases y sea productiva presente un proyecto con el fin de evitar el inconveniente de que los contribuyentes de las dos primeras clases pagaran según ella una porción menor que la que antes contribuían en consideración a sus propiedades y rentas, al paso que en las demás clases se ha aumentado el impuesto, o establecido de nuevo, proponiéndose igualmente la comisión evitar el recurso funesto a las contribuciones extraordinarias que surgen a los pueblos en la miseria, y fue admitido a discusión señalándose el Lunes venidero para la segunda.

En seguida se dio cuenta con el informe de la comisión de hacienda, en el que expone que habiendo considerado atentamente los fundamentos en que apoya el Gobierno la necesidad de proveer a una visita que arregle las recaudaciones de las rentas públicas, liquide la deuda doméstica, formalice el padrón de Indígenas y los catastrales generales para el establecimiento de las contribuciones, y proponga las reducciones y mejoras que puedan hacerse, cree la comisión que las dificultades que ha tocado el Ejecutivo para acceder a medidas que existan en el manejo de la hacienda pública, y que substraen las atenciones ordinarias del servicio le han obligado a inventar recursos extraordinarios en los casos que han afligido al territorio, y amenazado la existencia del Estado. Que una administración en que el Gobierno no ha podido tomar medidas radicales para remover los vicios y establecer un sistema que le permita conocer el curso diario de cada viciosa no podía ofrecer mas que deficiencia absoluta y el descuido del Estado, y que en el presente tratar de poner fin a este edificio. Que los productos naturales bastan para sus necesidades, pero que faltando un sistema regular se encuentra detenido el productor ignorando el caudal de sus ingresos y el de sus gastos, que por eso la comisión cree indispensable el que se dicte la medida de proveer la visita general como propone el Gobierno, pero nombrando un solo individuo indiferente en el ramo de hacienda a juicio del Gobierno con las facultades necesarias para el buen éxito de la visita en los términos que indica el proyecto que acompaña, fue admitido este señalándose el Lunes venidero para la segunda discusión.

Se leyó también el informe de la comisión de legislación que se acordó llenar el vacío que dejan las leyes vigentes sobre las consultas de las sentencias de primera instancia en causas criminales; de que ha provenido que siendo absolutorias y no habiéndose apelado de ellas se activate por los reos negando a los tribunales la facultad de conocer en segunda instancia, remitiendo a la actividad del Congreso un proyecto en que se pre-

viene que los inferiores cumplan las sentencias que pronuncien en vez de las criminales sean absolutivas o condenatorias, se aprobó uno de dichas sentencias, fue admitido el proyecto a discusión, y se señaló el martes veniente para la segunda.

Después se leyó el informe de la comisión de redacción presentando redactado en forma de ley el artículo relativo a la prohibición de importar objetos extranjeros equivalentes a los que se manufacturan en el país, y en que atendiendo la comisión a que debía aplicarse la pena en que incurrían los contrabandistas, ha creído convenientemente agregar el art. 2.º, pero que no siendo justa para aplicar a los comerciantes que ignorando esta prohibición emprendan en especulaciones de este género, recuerda al Cuerpo Legislativo que el decreto de 6 de Septiembre sobre el mismo objeto señalaba un término para que tuviese efecto la prohibición, se mandó pasarse a la Comisión de Legislación con encargo de la brevedad.

Se dio así mismo cuenta con el informe de la comisión de legislación presentando el código penal que formó Colombia en la legislatura del año de venturosa, y que tiene la ventaja de haber sido examinado y discutido en las Cámaras de aquel Congreso por algunos de los Diputados por cada Provincia y consiguiente en algunos artículos de consecuencia de las disposiciones del Ejecutivo, cuyo cumplimiento no sea, y cree la comisión que la publicación de este código sea el testimonio anterior de la filantropía con que el Congreso se consagra a la paz y felicidad de los pueblos, fue admitido a discusión, y se señaló el martes veniente para la segunda.

Se leyó también el informe de la comisión de educación pública sobre el proyecto reformativo de la ley reglamento de estudios, en el que se tiene que haber sido reconocido a su importancia y utilidad, se le dio el debido respeto y recomendar al Cuerpo Legislativo que debe discutirse y aprobarse con preferencia por que principian ya los cursos en esta Universidad Central que deben arreglarse a lo que en el se previene, fue aprobado el informe, y se señaló la sesión siguiente para la segunda discusión.

Volviendo al orden del día se trató a segunda discusión el proyecto sobre reducciones de sueldos de los Prefectos, Jefes municipales y Jueces Departamentales, todo en su totalidad y parte en discusión por parte del art. 1.º, pasó la primera parte del artículo, como también la segunda; mas sobre la tercera resultó suspendida la votación, y abierta por eso nuevamente la discusión, concluyendo el Congreso pasó a tercero. El art. 2.º con que se estaba en



el proyecto, y puesta en discusion la primera parte del art.º 3º, pa-
sa a tercera discusion, como tambien la seguida con la mo-
dificacion de la comision. Al art.º 4º propuso el honora-
ble Letamendi apoyado por el Señor Torres la moción.
Que el Congreso fije el numero de oficiales de las Aduanas.
Cuando esta en consideracion del Congreso propuso el Hon-
orable Novea apoyado por el Señor Torres que en las administra-
ciones no haya un administrador y un oficial interventor supri-
miendole la plaza de contador. y puesta en reconsideracion la moción
del Señor Letamendi fue negada, y habiendola hecho, el Señor Fama-
riú apoyado por el Señor Flor una modificación. el Poder Ejecutivo
reducirá el numero de oficiales al minimum posible. Cuando se
vio en el art.º anterior para con ella el artículo 1º, y la moción
hecha por el Señor Novea fue aprobada. El art.º 5º pasó tambien
a tercera discusion, saliendo en voto el honorable Flor, y se se-
ñalo para el martes veniente.

Tráido a segunda discusion el código civil, y leído el tit.º
preliminar, se le dio principio a la lectura hasta
terminarla, y se le discutieron sus artículos sucesivamente
hizo el honorable Farnasú la moción siguiente apoyado por el
Señor Flor. Que los códigos civil y penal en segunda discusion
se consideren título por título y así pasen a tercera, en la cual
se haga la lectura total, exceptuando art.º por artículo, y
fue aprobada, y conmutado si el Congreso si quisiera el título pre-
liminar que se acababa de leer, a tercera discusion se resolvió así.
En este estado, cuando llegaba la hora el honorable presidente le
vuelto la sesión.

Salvador Ortega
Presidente

39 Sesión del día 20 de Octubre.

Asistió con los Señores Presidente, Vice-Presidente, Quijano, et-
cetera, Farnasú, Fariña, Flor, Lopez, Alvarez (Vicente), Alfaro, Es-
cudero, Garcia, Landaruzi, Letamendi, Quinones, Turrioban, Novea,
Jota, Alvarez (Antonio), Carrion, Carrero, Ochoa, Lazo, Arceaga, et